

1839 (LVI). Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 261 (IX) de 27 de julio de 1949 y 476 A (XV) de 6 de abril de 1953 sobre la celebración de conferencias regionales cartográficas,

Tomando nota del éxito de las conferencias regionales cartográficas celebradas en la región de África desde 1963 y en la región de Asia y el Lejano Oriente desde 1955,

Apreciando la valiosa contribución que las conferencias han aportado en el fomento del trabajo cartográfico en los países de dichas regiones para sus planes de desarrollo económico y social,

Reconociendo la necesidad de celebrar conferencias similares en otras regiones en que aún no hayan tenido lugar,

Pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios para convocar la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas durante el primer trimestre de 1976.

1896a. sesión plenaria
15 de mayo de 1974

1840 (LVI). Preparativos para la Conferencia Mundial de Alimentos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 3180 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, en que la Asamblea decidió convocar una Conferencia Mundial de Alimentos en noviembre de 1974, en Roma,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia Mundial de Alimentos sobre su primer período de sesiones⁸ y habiendo tomado nota de él,

Tomando nota del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, titulado "Evaluación de los futuros déficit alimentarios y las necesidades en materia de ayuda alimentaria"⁹,

1. *Decide* convocar la Conferencia Mundial de Alimentos del 5 al 16 de noviembre de 1974;

2. *Pide* al Secretario General que invite a:

a) Todos los Estados¹⁰ a participar en la Conferencia;

⁸ E/5454.

⁹ E/5455.

¹⁰ Para la interpretación de la frase "todos los Estados", véase E/5513, párr. 11. Para el texto impreso, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3.*

b) Los representantes de los movimientos de liberación reconocidos actualmente por la Organización de la Unidad Africana o por la Liga de los Estados Arabes a que participen en la Conferencia sin derecho de voto;

c) Los órganos y organismos especializados interesados de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio a que participen en la Conferencia;

d) Otras organizaciones intergubernamentales interesadas a que se hagan representar por observadores;

e) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que envíen observadores a la Conferencia;

f) Otras organizaciones no gubernamentales que pudieran tener contribuciones concretas que hacer a la labor de la Conferencia a que envíen observadores a ella;

3. *Insta* a la Comisión Preparatoria de la Conferencia Mundial de Alimentos a que en su segundo período de sesiones concluya el proyecto de programa provisional de la Conferencia y el debate de las demás cuestiones mencionadas en el párrafo 2 del informe de la Comisión sobre su primer período de sesiones;

4. *Recomienda* que el período asignado para celebrar el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria sea ampliado, si es necesario, para concluir las tareas que se han asignado a la Comisión en el párrafo 3 *supra*;

5. *Pide* al Secretario General que distribuya lo antes posible toda la documentación pertinente, de modo que el Consejo Económico y Social, en su 57º período de sesiones, pueda proceder a un examen completo y a fondo de la marcha de los trabajos preparatorios y del alcance de la Conferencia;

6. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos que realiza el Secretario General de la Conferencia Mundial de Alimentos para lograr un apoyo máximo para la Conferencia;

7. *Expresa su convencimiento* de que los resultados de la Conferencia Mundial de Alimentos constituirán una contribución importante a los preparativos del período extraordinario de sesiones consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional que la Asamblea General decidió celebrar por su resolución 3172 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973 y, en consecuencia, a la propia Asamblea.

1896a. sesión plenaria
15 de mayo de 1974

DECISIONES

5 (LVI). Soberanía permanente sobre los recursos naturales

En su 1895a. sesión plenaria, celebrada el 14 de mayo de 1974, el Consejo decidió:

a) Aplazar el examen del informe del Secretario General relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales¹¹ hasta el 57º período de sesiones;

¹¹ E/5425 y Corr.1, E/5425/Add.1.

b) Pedir al Secretario General que prepare un resumen analítico conciso de las opiniones manifestadas por los gobiernos durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con respecto a la cuestión de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, así como de las opiniones manifestadas por los gobiernos durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre las resoluciones 3171 (XXVIII) y 3175 (XXVIII).